



2017 URR. 31
OCT. 31

SARRERA	IRTEERA
Zk. 935631	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 27 de septiembre de 2017 en la Clínica Dental Errota, sita en [redacted] Vitoria-Gasteiz, inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico médico allí existente e identificada por los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/BI-1426
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/01-0118
- * **Titular:** Clínica Dental Errota C.B.
- * **C.I.F.:** [redacted]
- * **Teléfono:** [redacted]
- * **Tipo de instalación:** DOS. Dental no intraoral.
(art. 17 R.D. 1085/2009)
- * **Fecha inscripción en el registro:** 14 de noviembre de 2014
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D^a [redacted] Directora de la instalación de radiodiagnóstico, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación dispone de los siguientes cuatro equipos de rayos X:

• Equipo 1, sala A (dental intraoral):

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie generador: 20.101 (24.378 en registro)
- Nº de serie disparador: 23.519
- Fecha de fabricación: 5/2000.
- Tensión máxima: 70 kV.
- Intensidad máxima: 8 mA
- Tubo marca: [REDACTED]
- Tubo modelo: [REDACTED]
- nº serie Tubo: 30.659 (34.204 en registro).

• Equipo 2, sala B (dental intraoral):

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie generador: 22.003 (sin detallar en registro)
- Fecha de fabricación: 11/2000.
- Tensión máxima: 70 kV.
- Intensidad máxima: 8 mA
- Tubo marca: [REDACTED]
- Tubo modelo: [REDACTED]
- nº serie Tubo: 34.204. (30.659 en registro)

• Equipo 3, sala D (ortopantomógrafo):

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie: 14010303.
- Tensión máxima: 86 kVp.
- Intensidad máxima: 12 mA
- Tubo marca: [REDACTED]
- Tubo modelo: [REDACTED]
- nº serie Tubo: 1130295.

• Equipo 4, sala C (dental intraoral):

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie: no visible. (2009901 en registro)
- Tensión máxima: 65 kV.
- Intensidad máxima: 7,5 mA
- Tubo marca: [REDACTED]
- Tubo modelo: [REDACTED]
- nº serie Tubo: no visible, no registrado. (1).

(1) Existe etiqueta indicando que se retire la cubierta del equipo para ver la etiqueta identificativa.



- La última declaración para esta instalación fue efectuada en fecha 24 de julio de 2014, por cambio del equipo nº 3, ortopantomógrafo.
- Los equipos existentes se corresponden en cuanto a sus características: marcas y modelos con los declarados por el titular el 24 de julio de 2014 e inscritos el día 14 de noviembre de ese año en el registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Gobierno Vasco.
- No corresponden sin embargo los números de serie de los equipos 1 y 2: los números de serie de sus tubos están intercambiados, un generador no está identificado y el otro lo está con un número de serie que no corresponde con la realidad.
- Las actividades desarrolladas son ortopantomografía dental y radiografía intraoral.
- La instalación queda clasificada según el artículo 17 del R.D. 1085/2009, reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico como de tipo DOS, dada la existencia entre sus equipos de un ortopantomógrafo, equipo dental no intraoral.
- El último certificado de conformidad de equipo para su registro fue emitido para el equipo número 3, de nueva implantación por sustitución, por [REDACTED] en fecha 13 de febrero de 2014.
- La UTPR [REDACTED] emitió el certificado de conformidad de la instalación para su registro el 10 de junio de 2014.
- Se mostró a la inspección un contrato de prestación de servicios formalizado por escrito con la UTPR [REDACTED] con fecha 24 de mayo de 2011, firmado por las dos partes contratantes y el cual recoge la obligación por parte de la UTPR de informar, en su caso, al CSN de las posibles circunstancias adversas para la seguridad de las cuales tenga conocimiento.
- La instalación dispone de un Programa de Protección Radiológica (PPR) preparado por la misma UTPR [REDACTED] y firmado por el titular con fecha 10 de junio de 2014.
- El Programa de Protección Radiológica consta de una parte general y de otra particularizada con las dependencias y equipos de esta instalación.
- El Programa de Protección Radiológica incluye medidas de prevención, de control, de vigilancia y administrativas, pero todas ellas son genéricas.



- El PPR marca criterios para la clasificación radiológica de las salas de rayos X de forma genérica zona vigilada para los accesos a cabinas de pacientes y puestos de control; zona controlada para el interior de los puestos de control y de las consultas dentales y zonas de influencia de equipos móviles y zona controlada de permanencia limitada para el interior de las salas de rayos X y quirófanos.
- El PPR efectúa una clasificación genérica de los trabajadores expuestos: resultan de categoría B todos los trabajadores excepto aquéllos que trabajen próximos al haz en radiología intervencionista o hemodinámica.
- El PPR recoge, entre sus medidas preventivas, la necesidad de impartir formación al personal, inicial y periódica, aunque sin especificar contenido o alcance de ninguna de ellas ni frecuencia de la segunda.
- En el PPR figuran normas de actuación para la realización de los distintos tipos de exploraciones por rayos X: generales, radiografías, escopia y dentales.
- Ser manifiesta a la inspección que el último control de calidad ha sido realizado por Radioprotección Consultores el 13 de septiembre de 2017, si bien aún no se dispone del informe subsiguiente.
- Se mostró a la inspección informe correspondiente al control de calidad efectuado por Radioprotección Consultores en fecha 26 de octubre de 2016. Dicho informe identifica al técnico autor del control, incluye apartado de medida y evaluación de niveles de radiación y concluye que las condiciones de Protección Radiológica de la clínica son aceptables.
- Dicho informe sobre el control de calidad incluye estimación de la dosis a paciente para cada equipo de la instalación, y concluye que en todos los casos son inferiores al máximo legal. No identifica explícitamente al radiofísico autor de esa estimación.
- Con fecha 26 de octubre de 2016 la UTPR [REDACTED] emitió certificado periódico de conformidad para la instalación según el R.D. 1085/2009.
- Se manifestó que no han necesitado intervenciones de asistencia técnica en los equipos de rayos X.
- El informe bienal para la instalación correspondiente al período 2015-2016 fue enviado por el titular al CSN en fecha 15 de marzo de 2017.
- Dirige la instalación de radiodiagnóstico D^a [REDACTED] odontóloga y acreditado para tal misión según diploma emitido por [REDACTED] fecha 23 de septiembre de 1995 tras superar curso por dicha entidad impartido.



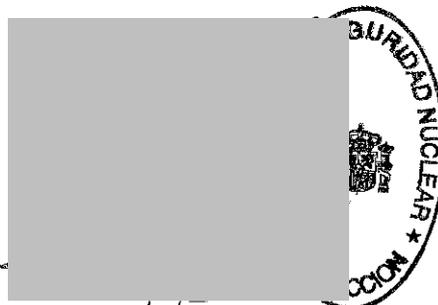
- D^a [REDACTED] manifiesta que ella es quien trabaja en los cuatro equipos de rayos X.
- Para el control dosimétrico se dispone de un dosímetro personal asignado a D^a [REDACTED] y leído por el [REDACTED]
- Están disponible su historial dosimétrico hasta agosto de 2017 inclusive, con valores siempre iguales a fondo radiológico.
- Los equipos UNO, DOS y CUATRO, intraorales, se ubican en sendos gabinetes dentales identificados como A, B y C, respectivamente. El disparo de los equipos se efectúa mediante pulsadores situado en el exterior de cada gabinete, junto a su puerta. La separación entre gabinetes y entre éstos y otras dependencias está realizada mediante paredes de obra.
- El equipo identificado con el número TRES, ortopantomógrafo, se encuentra en un cuarto a él dedicado, cuya puerta, plomada, dispone de visor también blindado. El disparo se efectúa igualmente desde su exterior.
- Las tres salas que acogen los equipos intraorales presentan en su exterior señal de zona radiactiva vigilada. Para el ortopantomógrafo la señal es de zona controlada.
- Existen avisos a mujeres embarazadas en la sala de espera y en la sala del equipo ortopantomógrafo.
- Disponen de un delantal plomado y de un protector de tiroides.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis y de dosis los valores hallados fueron:
 - Equipo 3, ortopantomógrafo, sin paciente ni otro dispensor, realizando una exploración completa (80 kV; 9 mA; 14,4 s):
 - 3,7 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en el cristal visor de la puerta de acceso.
 - 0,01 μSv dosis acumulada en este disparo
 - 2,8 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en la puerta de acceso.
 - 0,02 μSv dosis acumulada tras estos dos disparos.
- Antes de abandonar la instalación el inspector mantuvo una reunión de cierre con [REDACTED] en la cual se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 17 de octubre de 2017.



Fdo. [Redacted]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA-GASTEIZ a 25 de OCTUBRE de 2017

Fdo.: [Redacted]
Cargo..... CO-PROPIETARIA.....